

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE  
JUNIO DE 2014.**

*En la ciudad de Consuegra, siendo las **veinte horas y treinta y cinco minutos** del día **dos** de **Junio** de dos mil catorce, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.*

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Benigno Casas Gómez*

**CONCEJALES:**

*D. Antonio Tarjuelo Agudo  
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno  
D. Julián Rodríguez Palmero  
D<sup>a</sup>. María Victoria Olivares Tarjuelo  
D<sup>a</sup>. Rosa María Galán Privado  
D<sup>a</sup>. María Concepción Tendero Ávila  
D. Julián Martín Palomino Carrasco  
D. Celestino Fernández Gallego*

**SECRETARIO:**

*Antonio Lizán González*

**Concejales ausentes**

*D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas  
D<sup>a</sup> María Isabel Romeral Arriscado  
D<sup>a</sup>. Juana-María Peña Casas  
D. Óscar Moraleda Del Álamo  
D. José-Manuel Quijorna García  
D. Jesús Romero Miguel  
D. Remigio Díaz Martínez  
D<sup>a</sup>. Guillerma Palomino Moraleda*

Se comprueba que existe el quórum que exige el artículo 90. 1 del Real Decreto 2568/ 1986, por lo que, se da comienzo al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

**Punto del orden del día número uno. Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

El carácter urgente se ratifica por unanimidad de los concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Punto del orden del día número dos. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 31 de marzo de 2014 y 28 de abril de 2014.**

No se formulan observaciones y las actas se aprueban por unanimidad de los presentes en el Salón.

**Punto del orden del día número tres. Adopción de acuerdo –si procede- sobre la recusación del señor Alcalde, solicitada por don Brígido Tendero Gutiérrez en el expediente sancionador 900-7378.(...)**

El señor Alcalde manifiesta que no va a exponer el asunto ni a participar en la votación de este punto del orden del día.

El señor Secretario expone brevemente el contenido del expediente que motiva este punto del orden del día.

El señor Fernández (IU) manifiesta que su grupo rechazará la recusación y la señora Olivares que el Grupo Popular se abstendrá.

Sin más intervenciones, con los **cuatro** votos **(4)** correspondientes a los concejales de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida que toman parte en esta votación y con la abstención de los **tres** **(3)** concejales presentes del Grupo Popular, se adopta el siguiente:

**A C U E R D O**

**Primero.** Rechazar la recusación planteada por don Brígido Tendero Gutiérrez respecto del señor Alcalde en el expediente de referencia, atendiendo al informe elaborado por el Primer Edil y a que por esta Corporación se entiende que no concurren motivos para su aceptación.

**Segundo.** Notificar este acuerdo a don Brígido Tendero Gutiérrez, de conformidad a la normativa de Procedimiento y a lo dispuesto en el artículo

184 del Real Decreto 2568/ 1986, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **VEINTE** horas **CUARENTA Y CINCO** minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

El Secretario

VºBº. El Alcalde

Antonio Lizán González

Benigno Casas Gómez

**Diligencia.** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **tres** folios, diligencia incluida.